ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4048/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1220/2016, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE USO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y GUAINDUPAR S.A.

Asunción, 3 de agosto de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1220/2016, con ID N° 304369, para Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3942/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 039/2016 de fecha 4 de julio de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37456 de fecha 24 de junio de 2016, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Items 23, 24, 25, 26, 27 y 28) y Guaindupar S.A. – (Items 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 4 y 12, debido a que las firmas que cotizaron dichos Items fueron descalificadas;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1220/2016, para Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, en las siguientes condiciones:

1.1 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
23	Guante de goma aislante para Baja Tensión N° 10	Regeltex	Francia	Par	1.018	138.760	141.257.680
24	Guante de goma aislante para Baja Tensión N° 11	Regeltex	Francia	Par	256	138.760	35.522.560
25	Guante de goma aislante para Baja Tensión N° 9	Regeltex	Francia	Par	194	138.760	26.919.440
26	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10	Regeltex	Francia	Par	112	373.880	41.874.560
27	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 11	Regeltex	Francia	Par	67	373.880	25.049.960
28	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 9	Regeltex	Francia	Par	92	373.880	34.396.960
Total							**305.021.160**

por un monto total de ₲ 305.021.160 (guaraníes trescientos cinco millones veintiún mil ciento sesenta), IVA incluido.

1.2 A Guaindupar S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Arnés completo antiácidas	Eslingar	Argentina	Unidad	80	626.494	50.119.520
2	Anteojo protector solar de policarbonato	Libus	Argentina	Unidad	1.145	12.200	13.969.000
3	Anteojo protector transparente de policarbonato	Libus	Argentina	Unidad	695	12.200	8.479.000
5	Auricular supresor de ruidos	Libus	Argentina	Unidad	129	51.689	6.667.881
6	Auricular supresor de ruido para casco	Libus	Argentina	Unidad	20	105.149	2.102.980
7	Careta para soldadura	Libus	Argentina	Unidad	21	61.215	1.285.515

8	Casco de seguridad con anteojo de protección	Libus	Argentina	Unidad	3	118.008	354.024
9	Casco de seguridad	Libus	Argentina	Unidad	1.159	68.002	78.814.318
10	Chaleco salvavidas	Aquatic	Argentina	Unidad	5	705.397	3.526.985
11	Cinta demarcatoria "peligro"	Segufer	Argentina	Unidad	214	31.350	6.708.900
13	Cinturón de seguridad c/ elemento de amarre.	Eslingar	Argentina	Unidad	347	406.153	140.935.091
14	Conjunto protector contra avispas	Gip	Paraguay	Unidad	37	200.000	7.400.000
15	Conjunto tyveck para materiales peligrosos (TIPO TYVEK)	Dupon	Argentina	Unidad	30	50.000	1.500.000
16	Conjunto tyveck para materiales peligrosos (TIPO TYCHEM)	Dupon	Argentina	Unidad	11	147.257	1.619.827
17	Cono delimitador de seguridad	Eaglerd	China	Unidad	213	162.646	34.643.598
18	Delantal de PVC impermeable	Gip	Paraguay	Unidad	8	36.630	293.040
19	Delantal para soldadura	Gip	Paraguay	Unidad	14	73.920	1.034.880
20	Guante para trabajos mecánicos	Segufer	Argentina	Unidad	100	27.005	2.700.500
21	Guante de cuero para trabajos varios	Gip	Paraguay	Par	3.424	31.086	106.438.464
22	Guante de cuero protector del guante de goma	Gip	Paraguay	Par	1.763	39.490	69.620.870
29	Guante de hilo con palma recubierta de látex	Segufer	Argentina	Par	650	9.614	6.249.100
30	Guante de hilo con PVC	Segufer	Argentina	Par	369	3.806	1.404.414
31	Guante de nitrilo	Mappa	Argentina	Par	170	12.001	2.040.170
32	Guante de nitrilo desechable sin polvo	Confidel	Paraguay	Par	500	840	420.000
33	Guante de PVC extra largo	Segufer	Argentina	Par	58	39.000	2.262.000
34	Polaina de cuero	Gip	Paraguay	Unidad	6	200.002	1.200.012
35	Protector respiratorio con carbón activado y válvula de exhalación	Libus	Argentina	Unidad	206	16.005	3.297.030
36	Protector respiratorio facial completo con filtros	Libus	Argentina	Unidad	4	1.295.008	5.180.032
Total							**560.267.151**

por un monto total de ₲ 560.267.151 (guaraníes quinientos sesenta millones doscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 4 y 12, debido a que las firmas que cotizaron dichos Items fueron descalificadas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente